

OFICIO No. AGJ/2509/2011

**FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARTÍNEZ
LIBRAMIENTO M. PÉREZ TREVIÑO, FRACCIONAMIENTO DON
ANTONIO NO. 300, LOCAL "E"
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.-**

ASUNTO.- R./016/10
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el R./016/10, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante escrito de fecha 16 de Diciembre de 2009 y recibido en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila el 03 de Febrero de 2010, el C. Francisco Javier Ortega Martínez interpone el Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito fiscal No. 4924900010, manifestando desconocimiento del mismo al no haber sido notificado.

S U B S T A N C I A C I Ó N

Que esta Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal Federal y en las Cláusulas Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 20 de marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 7 fracción XXIX, XXXI y XXXII, 8 fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintitrés de abril del dos mil diez, 3 fracción VI, 9 primer párrafo, fracción I, 14, 15 fracción V, XIII y XVI, 21 fracción II, V, VI y último párrafo, 43 fracción I, II y, Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el mismo Órgano Oficial el día veintidós de junio del dos mil diez, vigente a partir del día primero de julio del dos mil diez, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículos 33 fracción VI del Código Fiscal para Estado de Coahuila, procede hacer del conocimiento del contribuyente los siguientes actos:

- Resolución contenida en el oficio SFSPN-OL-14/99, de fecha 22 de Noviembre de de 1999, emitido por el C.P. José Armando López Frayre en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas, mediante el cual se impone la cantidad de \$122,240.83 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 83/100 M.N.) relativa al crédito fiscal número 4924900010.
- Acta de notificación de fecha 30 de Noviembre de 1999.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **VEINTE DIAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA; A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO**


LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad. Para su conocimiento.
c.c.p. Ing. Magdalena González de la Cruz.- Administradora Local de Ejecución Fiscal.- Piedras Negras, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo

MML/FRM/LAVS